

ACTA N°008/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR” - ID N° 464.074

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. César Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Segunda Sala; **Abg. Augusto Saúl Paredes Rodríguez**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia, **Abg. Lourdes Carolina Simon Trujillo**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial Primera Sala, **Mg. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero**, Jefe de la Sección de Servicios Generales; **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección de Informática; **Ing. Rosa Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección de Obras Civiles y la **CPN Gissela Acevedo**; designados por Resolución N° 07 del 05 de febrero del dos mil veinticinco para evaluar las ofertas del llamado para “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR**” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA.

En fecha quince de Octubre del año dos mil veinticinco, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR**”, en el cual se dio a conocer la única oferta presentada a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 09/25, la cual se detalla a continuación:

a) Jorge Daniel Maciel Araújo – RUC 1183854-0

2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS

En el Acta de Apertura N°09/25 no se ha registrado ninguna observación.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a verificar la presentación de documentos sustanciales por parte del oferente **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO** y, tras comprobar que éste ha cumplido satisfactoriamente con ello, se procede a continuar con el análisis de precios ofertados.

4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°454/2024

Tras verificar que el oferente **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO** cumple con los documentos sustanciales y atendiendo a que el presente llamado consta de 851 (ochocientos cincuenta y un) ítems, se procede al análisis de los precios ofertados y su respectiva comparación con el límite de diferencia permitido con el precio referencial.

En tal sentido, se ha verificado lo siguiente:

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
242	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - Hyundai H1 - Año 2011 / Juego de reten de transmisión	13.355.000	1.278.000	944,992%	NO CUMPLE

El ítem 242 excede llamativamente la diferencia superior permitida con el precio referencial, el cual no debe superar el 15%.

En vista a ello, se procede a remitir una nota al Oferente el 20 de Octubre del corriente, solicitando el desglose y aclaración correspondiente. El Oferente **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO** da respuesta en tiempo y forma,

Circunscripción Judicial de Encarnación

manifestando claramente un error en el tipeo del precio unitario, el cual debía ser G. 1.335.500 (guaraníes un millón trescientos treinta y cinco mil quinientos). El error mencionado consiste en haber agregado un cero demás al precio ofertado.

En consecuencia y vista la normativa vigente que establece la imposibilidad de modificación del precio unitario, y atendiendo a que el precio ofertado para ítem N°242 no se ajusta al precio referencial ni tampoco se adecua al precio de mercado vigente, este Comité declara **INACEPTABLE** el precio ofertado y, por consiguiente, **RECHAZADA la oferta** presentada por el Oferente, en virtud de que el sistema de adjudicación del presente llamado es “por el total”.

De esta manera, tras rechazar el mencionado precio y oferta, se omite el análisis de las demás documentaciones formales, requisitos técnicos y financieros detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- a. **DECLARAR DESIERTO** el proceso licitatorio de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR**” por no contar con ofertas que se ajusten a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP N° 454/2024.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Sánchez
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Carolina Simon
Miembro de Tribunal de Apelación
Primera Sala

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

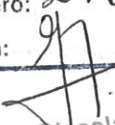
Abg. Augusto Raúl Domínguez P.
Miembro
Tribunal de Apelación



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN

24 OCT. 2025

Número: 2480 Hora: 9:57

Firma: 

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.